

DECRETO

POR EL QUE SE CREA Y DECLARA EL INICIO DE FUNCIONES DE LA AGENCIA DE DENUNCIA DIGITAL Y DE LAS UNIDADES DE DENUNCIA DIGITAL; SE ESTABLECE EL SISTEMA DE DENUNCIA DIGITAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE AVISA EL CESE DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN POR INTERNET



Objeto: crear y declarar el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; así como establecer el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y avisar el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet.

Ubicación: Edificio Sede de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ubicado en calle General Gabriel Hernández No.56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Funciones:

- La Agencia coordinará las Unidades de Denuncia Digital en las dieciséis Fiscalías de Investigación Territorial
- Atención a solicitudes realizadas por usuarios:



I. Cuando se establezca la existencia de un hecho con apariencia de delito:

1. Tratándose de delitos ya habilitados para su conocimiento a través del Sistema, se dará inicio a la carpeta de investigación

2. Tratándose de delitos que aún no se encuentren habilitados en el Sistema, contactará a la Unidad de Denuncia Digital de la Fiscalía que corresponda o a la persona servidora pública que funja como enlace, para que por su conducto se agende cita para la atención de la víctima u ofendido

II. Cuando no exista delito o se quiera generar constancia de algún hecho no penal:

1. Se informará a la persona usuaria que los hechos narrados no constituyen un delito; y

2. Se generará, cuando sea necesario, una cita a la persona usuaria para que se presente a la Unidad de Gestión Administrativa de Casos No Penales



Sistema para la atención de las denuncias y querellas recibidas por internet, e inicio de las carpetas de investigación

Portal: www.denunciadigital.cdmx.gob.mx

Operará las 24 horas del día los 365 días del año.

¿Cómo hacer uso del Sistema?

- Las personas usuarias del Sistema, mediante el uso de su firma digital o la “Llave CDMX” podrán:
 - I. Formular denuncia o querella por hechos con apariencia de delito.
 - II. Solicitar cita para acudir al Ministerio Público que corresponda a presentar denuncia y querella, a fin de evitar tiempos prolongados de espera.
 - III. Solicitar cita para la realización de constancias de extravío de bienes y documentos, para ser canalizado a la Unidad de Gestión Administrativa de Casos No Penales.



Delitos que se atienden:

- I.** Abuso de confianza;
- II.** Daño a la propiedad, únicamente en los casos en que el delito no derive de hechos de tránsito terrestre (vehículos);
- III.** Discriminación;
- IV.** Fraude;
- V.** Robo sin violencia, en los siguientes casos;
 1. Robo simple;
 2. Robo de objetos en el interior del vehículo;
 3. Robo a bordo de transporte público;
 4. Robo de vehículo estacionado;
 5. Robo en lugar cerrado;
 6. Robo de equipaje;
 7. Robo de celular;
 8. Robo en contra de transeúnte;
 9. Robo, cuando la víctima sea una persona mayor de 60 años de edad y/o con alguna discapacidad; y
 10. Robo de autopartes o accesorios de automóvil;
- VI.** Sustracción de menores;
- VII.** Usurpación de identidad;
- VIII.** Violencia familiar (excepto la hipótesis de violencia física);
- IX.** Administración fraudulenta;
- X.** Insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores;
- XI.** Delitos que atentan contra la obligación alimentaria;

XII. Ejercicio ilegal del propio derecho;

XIII. Fraude procesal;

XIV. Contra la intimidad sexual;

XV. Electorales, siempre y cuando no se requieran diligencias inmediatas urgentes y no haya existido el uso de algún tipo de violencia en su comisión.

Las personas usuarias que requieran asesoría respecto a un hecho concreto, podrán llamar las 24 horas, los 365 días del año, al número telefónico 55 53459000.

Denuncias anónimas:

Se podrán presentar denuncias anónimas a través de la página de internet:

www.denunciaanonima.fgjcdmx.gob.mx

